



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

VIGENCIA 2021

GUACHENÉ - CAUCA



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
2.1 Objetivos específicos	4
3. ALCANCE.....	5
4. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	5
4.1. Misión.....	6
4.2 Visión	6
4.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión	6
5. MARCO LEGAL.....	6
6. ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	7
6.1 Antecedentes	7
6.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	7
6.3. Seguimiento de los Riesgos de Corrupción	8
7. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.....	8
8. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	9
8.1 Objetivos de la rendición de cuentas	9
8.2 Líneas de acción 2021	10
9. ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	10
9.1 Líneas de acción de 2021	11
10. ESTRATEGIA PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	11



1. INTRODUCCIÓN

Conscientes de las dificultades operativas que en el día a día enfrenta el servidor público, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (en adelante Secretaría de Transparencia) en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante Función Pública) y el Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP), consideraron necesario dar un paso para la evolución de la metodología a través de la formulación de un modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Este modelo deberá ser diligenciado anualmente por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal y en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. El Plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario realizar la contextualización de la entidad, de tal manera que el lector obtenga una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para continuar con el desarrollo de cada uno de sus componentes.

El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se



comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Esta estrategia es coordinada por el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

Finalmente, se sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano. Se recomienda incluir Códigos de Ética.

2. OBJETIVO

Definir e implementar en la administración Municipal de Guachené estrategias para la lucha contra la corrupción y la mejora de la atención al ciudadano, a través del seguimiento y control de los riesgos, medidas para la racionalización de trámites, definición de espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

2.1 Objetivos específicos



- Establecer los mecanismos para identificar y gestionar los posibles riesgos de corrupción identificados en los procesos del Municipio de Guachené y que puedan impactar el cumplimiento de la misionalidad de la entidad y su oferta de valor.
- Planificar las estrategias orientadas a aumentar la satisfacción de los ciudadanos con los servicios que presta el Municipio y fomentar la cultura del servicio en los servidores de la entidad.
- Implementar acciones que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, tiempos, procesos y pasos, con el fin de facilitar dicho proceso a entidades usuarias.
- Definir la estrategia permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía, que permita mantener actualizados a los grupos de valor sobre el avance en las metas estratégicas y en la gestión de la entidad, en el marco de la estrategia de participación ciudadana que atraviesa todo el ciclo de la toma de decisiones.
- Trazar la ruta crítica para el cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

3. ALCANCE

Aplica para todos los servidores públicos (funcionarios y contratistas) que contribuyen a la ejecución de los procesos en el marco de sus competencias acorde con las funciones de la Administración Municipal de Guachené, y todo aquel que se relacione directa o indirectamente con los procesos de la administración, incluyendo la comunidad en general.

4. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Para la construcción del presente documento se tuvo como insumo el análisis del contexto estratégico de la entidad, el cual identifica los factores internos y externos que deben ser tenidos en cuenta para la formulación de las estrategias y acciones institucionales, permitiendo así la pertinencia en las intervenciones.



4.1. Misión

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

4.2 Visión

El Municipio de Guachené en el año 2023 será un municipio prospero, emprendedor, educado, sostenible, ambiental y alimentario. Que rescate los valores y principios éticos, a través de la integración de las familias y la construcción de confianza, mediante el fortalecimiento del tejido social de la municipalidad, garantizado un futuro de progreso y desarrollo integral.

4.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la formulación de los cinco componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano los lineamientos se articulan con los requisitos asociados a las siete dimensiones del mencionado modelo y sus políticas de desempeño, que se movilizan a través de los procesos del sistema integrado de gestión del Municipio de Guachené.

Con lo anterior, se busca garantizar la materialización de los principios de buen gobierno al interior del Municipio, a través de una gestión eficaz, eficiente, efectiva y transparente, que garantice el cumplimiento de las funciones misionales, a partir de las directrices emanadas por cada una de las entidades líderes de política.

5. MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73
- Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites
- Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites



- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición

6. ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

6.1 Antecedentes

Para la gestión de riesgos del municipio de Guachené se han tenido en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Versión 4, de 2018” y las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.

Con la implementación de la guía se busca administrar los riesgos y prevenir la incertidumbre que causan los mismos en la gestión institucional, mediante el establecimiento de una política para su gestión, identificación y construcción del mapa de riesgos, su comunicación y consulta, monitoreo, revisión y seguimiento que hace parte del Sistema Integrado de Gestión del Municipio incorpora los riesgos de procesos, los inherentes a la implementación de los modelos de seguridad y privacidad de la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo; así como los de corrupción, los cuales son permanentemente monitoreados y evaluados con sus respectivos controles para minimizar su materialización.

6.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

La construcción del mapa de riesgos del Municipio y en particular los de corrupción contempla las fases de: Identificación, causas, consecuencias, análisis, definición de controles o acciones preventivas, manejo, monitores, revisión y



seguimiento; con ellas se busca administrar los riesgos y dar una respuesta oportuna que permita prevenir su materialización.

6.3. Seguimiento de los Riesgos de Corrupción

Corresponde a la Oficina de Control Interno hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y en sus procesos de auditoría analizar las causas, los riesgos y su evolución, y la efectividad y oportunidad de los controles establecidos para los mismos.

Los seguimientos se realizarán con fecha de corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y sus resultados se publicarán en la página Web del municipio en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al corte.

7. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

En las "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad" documento que hace parte integral de la Ley 1955 de 2019, se establece como objetivo mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, mediante la consolidación Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fijando como meta para el índice de gestión y desempeño institucional el incremento de diez puntos, a partir de la línea base de 2018.

Para avanzar en el logro de la meta propuesta, el municipio de Guachené en 2019 actualizó la resolución de las políticas de desempeño, sus políticas de operación asociadas y la política del Sistema Integrado de Gestión, articulándolas en el marco de MIPG.

El Municipio de Guachené, en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definido por el Gobierno Nacional, se compromete a establecer y ejecutar acciones que faciliten el acceso por parte de los ciudadanos a los servicios prestados por la Entidad. Para tal fin priorizará y racionalizará sus trámites, reduciendo pasos, tiempos, requisitos y costos para así facilitar su acceso



8. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La política general de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos se encuentra establecida en el documento CONPES 3654 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, la cual se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

El municipio de Guachené ha enfocado la mayor parte de sus esfuerzos comunicativos al ejercicio permanente de rendición de cuentas, con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones, generando así transparencia y legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional, con el fin de elevar los niveles de credibilidad y confianza, y permitirle a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

8.1 Objetivos de la rendición de cuentas

El municipio de Guachené desplegará su estrategia de Rendición de Cuentas 2020, en cumplimiento de las condiciones definidas en el Manual Operativo - MIPG y el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2- Nivel Consolidación. De esta manera, se planifican espacios de diálogo:

RETO	Alcanzar el nivel de consolidación del proceso de rendición de cuentas en el MUNICIPIO DE GUACHENÉ
OBJETIVO GENERAL	Garantizar el acceso a la información institucional y sectorial por parte de los diferentes grupos de interés, a través de la implementación de la transparencia pasiva y activa, y el fortalecimiento de la transparencia focalizada.
META	Una (1) estrategia de rendición de cuentas del MUNICIPIO DE GUACHENÉ implementada para la vigencia 2021.
OBJETIVOS	Informar y explicar la gestión, resultados y avances en la garantía de derechos, estableciendo diálogos participativos con los diferentes grupos de valor del MUNICIPIO.



ESPECÍFICOS	Evidenciar acciones que desarrolla la Entidad para cumplir su propósito fundamental, involucrando sus grupos de valor de manera corresponsable e el cumplimiento del mismo.
	Garantizar el derecho de la ciudadanía a pedir cuentas en ejercicio del control social a la gestión pública
	Dar cumplimiento a la responsabilidad de rendir cuentas, en el marco de la Ley 1757 de 2015.

8.2 Líneas de acción 2021

Con el fin de orientar la planeación 2021 de la participación ciudadana y la rendición de cuentas, el MUNICIPIO desarrollará en la Estrategia de Rendición las siguientes líneas:

- Elaboración de un análisis de los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas del año 2020 para la identificación de necesidades de implementación de otros canales de publicación y/o difusión; los canales de comunicación preferidos y consultados por los grupos de valor para el desarrollo de los espacios de diálogo.
- Definición de los temas de interés de rendición de cuentas, preparación e implementación de cronogramas para publicación de información e implementación de espacios de diálogo en el marco de la rendición de cuentas.
- Preparación del Informe de rendición de cuentas, el cual presente resultados y avances en la implementación de la gestión institucional y objetivos misionales.

9. ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Desde el año 2019 el municipio de Guachené aplica las 7 dimensiones enmarcadas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Una de ellas, es la de gestión con valores para resultados, la cual integra dentro de su estructura, la política de servicio al ciudadano y precisa que las entidades deben conocer los derechos, las necesidades, y los problemas que presenta la ciudadanía, con este fin se ha venido realizando la caracterización de los ciudadanos anualmente la cual permite evaluar la oferta institucional, presentar ofertas de servicios focalizadas identificar y reconocer las características, de la



población objetivo a la cual está dirigida; pen responder satisfactoriamente a las necesidades de la ciudadanía.

Además se ha desarrollado carta de trato digno con el fin de dar a conocer los derechos y deberes de los ciudadanos, se socializó con los funcionarios y se publicó en cartelera.

Para el fortalecimiento de los canales de atención divulgar las condiciones de acceso a los bienes y servicios ofrecidos por la entidad a través de medios físicos y virtuales.

Se desarrolló en cumplimiento a la política de integridad de MIPG la interiorización del código de integridad con los funcionarios del municipio, para prestar un servicio a la ciudadanía teniendo en cuenta los 5 valores establecidos en el código de integridad.

9.1 Líneas de acción de 2021

- Capacitación de los servidores para fortalecer la cultura del servicio.
- Análisis integral de los informes de PQRS y de satisfacción de clientes en mesa técnica como insumo para la toma de decisiones.
- Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos por la ley a los derechos de petición.

10. ESTRATEGIA PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente tiene como referente los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, que tiene dentro de sus acciones la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014.

En el marco de la Ley, se entiende por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad”. El municipio, en este sentido asumió el compromiso de divulgar proactivamente la información pública, responder de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible



a las solicitudes realizadas por los ciudadanos en función de los servicios que presta la entidad.

De esta manera, el MUNICIPIO DE GUACHENÉ se ha comprometido con la implementación de la Ley 1712 de 2014 a través de la publicación permanente de información sobre la gestión institucional, en la página web del Municipio a través de la sección “Ley de transparencia y acceso a la información pública” con el fin de proporcionar información amplia, clara y completa que permita el control social y cualifique la interlocución para los espacios de participación ciudadana.